

PÚBLICO
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

MICI-BID-PR-2016-0101

MEMORÁNDUM DE DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

**PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS
DE GOBIERNO
Y
FAPEP - RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN TSP PÚBLICO Y OFICINAS DE
GOBIERNO**

**(PR-L1044, PR-L1056)
(2419/OC-PR, 2316/OC-PR)**

Este documento fue preparado por Victoria Márquez Mees, Directora del MICI

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. EL PROYECTO	4
II. LA SOLICITUD	4
III. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN	10
IV. ACCIONES MICI	11
V. DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD	12
VI. CONCLUSIÓN	14

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Solicitud Original <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316044>
2. Video testimonial #1 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316013>
3. Video testimonial #2 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316110>
4. Video testimonial #3 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316111>
5. Video testimonial #4 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316112>
6. Video testimonial #5 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316114>
7. Video testimonial #6 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316117>
8. Video testimonial #7 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316121>
9. Video testimonial #8 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316123>
10. Video testimonial #9 <http://www.iadb.org/document.cfm?id=40316124>
11. Resumen de Testimonios proporcionado por Solicitantes.
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40317033>
12. Respuesta de la Administración <http://www.iadb.org/es/mici/detalle-de-la-solicitud,19172.html>
13. Perfil de Proyecto, "PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBIERNO"
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=35109799>
14. Propuesta de Préstamo, "PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBIERNO"
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=35382302>
15. Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) Sección II: Tramo Avda. Eusebio Ayala y Gral. Aquino (Asunción) – Ruta Mariscal Estigarribia (Campus de la Universidad Nacional de Asunción, San Lorenzo) Julio 2015 <http://www.iadb.org/Document.cfm?id=40342552>
16. Carta Acuerdo Parte I – Operación Individual FAPEP, "PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBIERNO".
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=35086853>
17. Carta Acuerdo Parte II– Operación Individual FAPEP, "PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBIERNO".
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=35086856>
18. Carta Acuerdo Parte III – Operación Individual FAPEP, "PROYECTO RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y OFICINAS DE GOBIERNO".
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=35086855>
19. Apoyo para la Elaboración de Estudios de los Proyectos PR-L1084 y PR-L1044
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=39165951>

RESUMEN EJECUTIVO

El 17 de mayo de 2016, un grupo de 11 comerciantes formales e informales de la ciudad de Asunción, Paraguay presentó una Solicitud al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), acompañada por un total de 9 videos testimoniales, y la cual fue registrada en el Registro Público como [MICI-BID-PR-2016-0101](#).

En la Solicitud, los Solicitantes alegan que el Proyecto “Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044) en su componente “Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público”, podría generarles daños económicos, tanto en sus etapas de ejecución como operación, y el consecuente impacto negativo sobre las economías familiares. En la misma, se informó también del contacto que habrían tenido con la Administración del Banco el 14 de abril de 2016; y del deseo de los Solicitantes de que su Solicitud fuese gestionada para ambas Fases del proceso MICI (Fases de Consulta y Verificación de la Observancia).

El Proyecto “Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044), uno de cuyos componentes contempla el diseño, estructuración e implementación de un sistema integrado de transporte público de pasajeros Metrobús motivo de la queja, es una operación de préstamo con garantía soberana aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 29 de septiembre de 2010, donde el prestatario es la República del Paraguay y el organismo ejecutor el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

La Directora del MICI, de conformidad con lo establecido en la sección G de la Política del MICI (MI-47-3), y una vez analizada la documentación pertinente, concluye que la presente Solicitud MICI-BID-PR-2016-0101 es elegible al cumplir con los criterios de elegibilidad requeridos por dicha Política.

La elegibilidad de la Solicitud no es una valoración de sus méritos, tampoco es una determinación del cumplimiento o incumplimiento del Banco respecto a sus Políticas Operativas Pertinentes; y en ningún caso da lugar a la suspensión del Proyecto o de los desembolsos por parte del Banco.

Esta determinación se comunica por medio de este Memorándum en forma directa a los Solicitantes, la Administración y al Directorio Ejecutivo, y a terceros interesados a través del Registro Público. Tras esta notificación, se dará inicio al procesamiento en la Fase de Consulta.

I. EL PROYECTO¹

- 1.1 El Proyecto “Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044) es una operación de préstamo con garantía soberana por un monto total de US\$125 millones aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 29 de septiembre de 2010. El prestatario es la República del Paraguay y el organismo ejecutor el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- 1.2 El programa tiene por finalidad la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura urbana y de transporte, contribuyendo al aumento de la calidad de vida de la población del área de intervención. Los objetivos principales de la operación son: i) la revitalización de la zona central de Asunción, a través del mejoramiento de la infraestructura urbana de Barrio San Jerónimo, la renovación y conformación de espacios abiertos de uso público, la implantación de vías peatonales y senderos para bicicletas, la construcción de oficinas de gobierno y centros de atención al contribuyente y la restauración de edificios de valor histórico; y ii) el establecimiento progresivo de un sistema de transporte integrado y eficiente para la movilización ordenada, rápida y masiva de la población entre el centro de la ciudad de San Lorenzo y el centro de Asunción.
- 1.3 El componente 2 del Proyecto “**Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público**” (US\$115,90 millones) financia el diseño, estructuración e implementación de un sistema integrado de transporte público de pasajeros BRT (*Bus Rapid Transit* por sus siglas en inglés) a través de carriles exclusivos. En una primera etapa se desarrollará en el corredor San Lorenzo – Centro de Asunción a lo largo de la Avenida Eusebio Ayala, eje principal y de mayor volumen de pasajeros.
- 1.4 Conforme a la legislación paraguaya, el proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso para su ratificación en dos ocasiones (mayo 2011 y julio 2012) en las que fue rechazado por la Cámara de Diputados por consideraciones sobre la tecnología a utilizar². Finalmente, el 27 de diciembre de 2013 se obtuvo la aprobación del Congreso y el Banco otorgó la elegibilidad el 15 de abril de 2014.
- 1.5 A fin de asistir en la preparación del Proyecto y realizar los estudios técnicos necesarios, el Banco aprobó el 16 de abril de 2010 una operación por un monto de US\$4.9 millones de la Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) (PR-L1056); y más recientemente, el 3 de diciembre de 2014 una cooperación técnica no reembolsable (PR-T1174) por un monto de US\$366.000 para apoyar la elaboración de estudios.
- 1.6 De acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), el Programa ha sido clasificado como categoría “B” y con base en la documentación del proyecto, las Políticas Operativas identificadas para el Programa son la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), la Política de Acceso a la

¹ La información de esta sección ha sido extraída de documentos de Proyecto y de la Respuesta de la Administración a la Solicitud disponibles en la sección de enlaces electrónicos.

² Respuesta de la Administración a la Solicitud ante el MICI, junio 29 de 2016, párrafo 2

Información (OP-102), la Política de Gestión de Desastres (OP-704), la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) y la Política de Pueblos Indígenas (OP-765).

II. LA SOLICITUD³

- 2.1 El día 17 de mayo de 2016, el MICI recibió una Solicitud por parte de un grupo de 11 comerciantes formales e informales de la ciudad de Asunción que alegan estar siendo afectados por la instalación del sistema de Metrobús financiado por el Banco a través de la operación PR-L1044. Los comerciantes alegan que no han sido jamás consultados sobre la obra y que para aquéllos que deberán desalojar la zona, no se ofrece ninguna alternativa de relocalización ni compensación económica. También plantean la falta de estudios de impacto ambiental e impacto sobre el patrimonio histórico.
- 2.2 Respecto al daño alegado, plantean que esta obra tendrá un efecto negativo sobre su economía en dos vertientes: la primera durante la ejecución, en la que consideran que las ventas de sus comercios se verán afectadas por la falta de acceso y ello les llevará a reducciones de ingresos, al despido de empleados y al consecuente impacto en las economías familiares; la segunda vertiente es de aquéllos que han sido informados que deberán dejar la zona y ubicarse en otra área sin cursar planes de relocalización ni compensación.
- 2.3 En su Solicitud, los Solicitantes declaran haber notificado a la Administración del Banco con fecha 14 de abril de 2016 a través de un comunicado dirigido al Representante del BID en Paraguay y que a la fecha de presentación no habrían recibido respuesta.
- 2.4 Asimismo en su Solicitud manifiestan que es de su interés que el MICI gestione el caso en las Fases de Consulta y Verificación de la Observancia.
- 2.5 En forma complementaria a la solicitud presentada, el MICI recabó diversas informaciones de forma directa durante la misión que realizó a Asunción, Paraguay los días 11 a 13 de julio de 2016. Durante la misma, el equipo del MICI mantuvo reuniones con cada uno de los Solicitantes a fin de clarificar sus alegatos y complementar la información inicial presentada. El Cuadro 1 abajo presenta un resumen de los alegatos y preocupaciones manifestados por algunos de los solicitantes y que son una muestra del sentir del grupo de solicitantes y de otros grupos con los que se tuvo contacto durante la misión.

³ La Solicitud se compone de 9 vídeos testimoniales de los solicitantes donde describen la afectación que prevén sufrir por el Proyecto y cuyo acceso se encuentra disponible en la sección de enlaces electrónicos de este documento.

Cuadro 1

Resumen de Entrevistas a algunos solicitantes durante la misión de elegibilidad

Dr. Benicio Ayala Ortellado, Propietario de una clínica y una óptica Opera el negocio desde hace 30 años y emplea actualmente a 6 personas. Ha asistido a audiencias públicas pero no ha recibido información respecto a las acciones mitigatorias del daño económico que prevé sufrir. Su principal preocupación es la pérdida de estacionamiento dado que sus pacientes, la mayoría de edad avanzada, tendrán problema para acceder a la clínica tanto durante la etapa de construcción como de operación del Metrobús.
Norma García Propietaria de Electricidad Continental, S.A. Opera el negocio desde hace más de 20 años. Es jefa de familia y provee el sustento a dos hijos menores de edad y su madre. Indicó que la primera reunión sobre el Metrobús fue en noviembre pasado [2015], pero que la información ahí dada no fue suficiente: “no había información de cómo y por dónde estaría el proyecto. Ellos sólo muestran una foto del colectivo y no de los tramos”. Señaló que fueron visitados una semana antes de que se realizara la Misión del MICI, en donde les dieron un tríptico o folleto y los hicieron firmar una hoja de que habían sido visitados. Al inicio del año 2016, al conocer del proyecto, se vio obligada a despedir a 2 de sus 5 empleados y a reducir el inventario en previsión al inicio del periodo de construcción durante el cual espera una caída en sus ventas. Una de sus principales preocupaciones es que le van a quitar estacionamiento; sin embargo, no sabe “ni cuántos metros, ni cuándo-no me han dicho nada, no hay claridad de lo que van a quitar y no hay alternativas”. Recordó que “cada vez que hacen obras aquí en Asunción no sabes cuando terminan”.
Sr. Edgar Javier Gill y Sra. Gladys Mancuello de Gill Propietarios del Restaurante El Bar El matrimonio Gill opera el restaurante desde hace 20 años, y es su única fuente de ingreso y emplean a varias personas. Tienen 5 hijos que son estudiantes. Confirman haber participado en reuniones de Nov-Oct [2015] que fueron de carácter informativo, “para enterarnos del proyecto y no consultar”. Recordaron que durante estas reuniones le dijeron que: “si les va mal, múdense”. Sus preocupaciones se centran en la caída en ventas resultado de la obra y la falta de estacionamiento. Asimismo se cuestionaron cómo se van a transportar los empleados y el gasto en pasajes durante la obra: “será un desorden de la construcción con empleados gastando 2-3 boletos de pasajes y sin garantía de cuándo esto va a terminar”. “Nosotros vivimos del día al día- no tan extremo con los del Mercado 4- pero si nos cierran las calles no hay forma de entrar. Un día que no trabajas un día que no comes...Lo peor de todo, comenta, es que “si me quedo sin trabajo le trunco la vida a mis hijos”. Informaron que sólo el lunes 11 de julio [2016] empezó un censo con folletos. “Muy a destiempo” desde su opinión, pues: “el MOPC dice que la obra empieza a fin de mes y apenas informaron a los frentistas”. Otro tema tiene que ver con el catastro de los inmuebles. Gladys afirmó que el gobierno “te llaman y te piden tu título para comprometer que tu aceptarás las expropiaciones. Te dicen que te van a quitar sin informarte cuánto te van a pagar”. Da a conocer que el Ministerio solo dio formulario para expropiar pero no existe documento con las municipalidades que tienen que dar consentimiento.

José Cirilo Rivas, Propietario de la Vidriería Rivas Hermanos

José es dueño de la vidriería Rivas Hermanos y tiene 8 personas empleadas que dependen directamente del negocio.

Señaló que su principal problema es el estacionamiento: “yo vendo vidrios, no hay otra forma de transportarlos sino que se estacionen frente a mi negocio y montemos los vidrios...si me lo quitan no puedo transportar nada... no puedes cargar un vidrio en el Metrobús así de simple”. Recalcó que los clientes necesitan estar frente a ellos para que “les podamos vender”. De igual manera afirmó que este problema afecta a sus proveedores por la misma situación.

En su caso particular, el carril de rebase le quita todo o gran parte de su estacionamiento.

Aida Liz Maciel, Permisionaria del Mercado 4 donde tiene un local de venta de ropa

Es propietaria de su local/puesto de ropa en el Mercado 4 desde hace 17 años y lo atiende 6 días a la semana. Es madre soltera con 4 hijos.

Su principal preocupación radica en el posible desplazamiento que tendrá su negocio con las obras, ya que: “por el tamaño del camión, nos van a tener que mover a todos... y en este lugar, el día que descansas es día que no recibe plata”. Asimismo, otra preocupación radica en el traslado personal y de mercancías durante y después de las obras. Señaló que es muy probable que con la obra del Metrobús se vea ella forzada en gastar más en pasaje para poder llegar a su puesto de trabajo.

Respecto a la información recibida, aseguró que gran parte de lo que conoce del proyecto proviene de lo que lee en la prensa o aparece en la televisión. Señaló que en los dos años que lleva el proyecto: “nadie ha venido a hablar o enseñarnos nada”.

Posteriormente comentó sobre el edificio que les “prometieron” para reubicarlos en el año 2013. Informó que hasta la fecha es imposible de utilizarlo por el mal estado en el que se encuentra. El abandono que ha sufrido el proyecto de reubicación con el edificio, asegura, ha generado “una gran desconfianza” de los demás proyectos del gobierno.

Indicó que ella, al igual que varios de sus compañeros y compañeras, no están buscando que se les de dinero a cambio de desalojar el lugar en el que se encuentran; sino que les den opciones para seguir trabajando pues son el sustento de su familia.

Feliciano Almeida, comerciante de flores Mercado 4

Feliciano junto con su esposa tienen un local/puesto de flores en el Mercado 4 desde hace 25 años.

Comentó sobre la gran desconfianza que tiene a los proyectos del gobierno, pues: “siempre nos han mentido, no nos cumplen nada”. Desde su punto de vista: “este proyecto nunca consideró nada la parte social”.

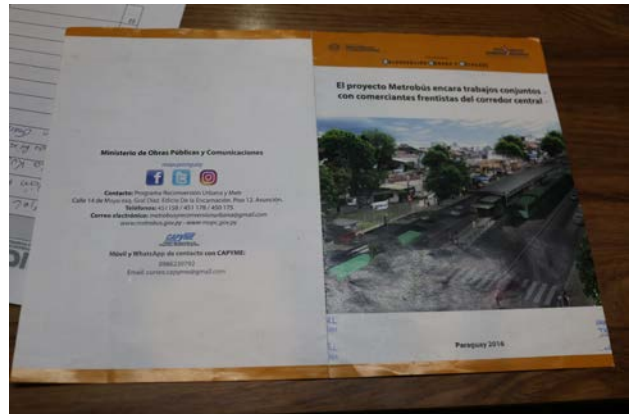
Al igual que Aída, señaló no estar interesado en ninguna indemnización sino en tener un lugar para trabajar, pues actualmente “el Mercado ya se encuentra saturado”. De la misma manera, compartió su inquietud por el nuevo edificio pues no cuenta con la más mínima seguridad ni servicios para poder utilizarlo.

Expresó su angustia por no conocer bien cómo está pensando el proyecto final. Comentó que la reunión a la que asistió fue únicamente informativa, ya que: “no nos dejaron consultar nada, no nos respondieron las preguntas de cómo va a ser el proyecto, del peaje por viaje...de nada”.

- 2.6 En virtud de los daños alegados y la ubicación geográfica de los comercios, los Solicitantes se dividen en tres grupos:
- Comerciantes formales denominados “frentistas” cuyos negocios se ubican en la Ruta Mariscal Estigarribia.
 - Solicitantes ubicados en la zona del Microcentro de la ciudad de Asunción.
 - Comerciantes formales e informales ubicados en el Mercado 4 o sobre las veredas circundantes del mismo mercado.
- 2.7 Para los frentistas de la **Ruta Mariscal Estigarribia** (6 Solicitantes) que es la zona donde se prevé iniciarán las obras del Metrobús, las preocupaciones principales se centran en la caída en ingresos durante la etapa de construcción por los cierres de calle y obras; y en la etapa de operación por la eliminación del área de estacionamiento. Alegan que aun cuando han recibido información de las bondades del proyecto, no han recibido información de los impactos negativos y las medidas de mitigación a pesar de que de acuerdo a la información recibida el inicio de obras es inminente.
- 2.8 En el grupo de **Solicitantes de la zona del Microcentro de Asunción** (2 Solicitantes) se encuentran uno que es dueño de una propiedad y considera que el valor de su propiedad caerá con motivo de la falta de acceso generada por la construcción del Metrobús. La otra es propietaria de “Casa Paraná”, que de acuerdo a informaciones recibidas de la solicitante, emplea alrededor de 300 personas y al frente de su comercio se tiene previsto el trazado del Metrobús en su Tramo 1. Sus preocupaciones van en dos sentidos: 1) la expansión de la calle donde se encuentra Casa Paraná, que es muy angosta y teme que le puedan quitar parte de su negocio (la calle sólo tiene 9 mts de ancho), y 2) la pérdida de sus tres estacionamientos que están también por donde pasa el Metrobús en su parte más angosta, lo que desde su punto de vista “no permitirá el paso de ningún otro vehículo” que busque acceder a dichos estacionamientos. También señala que el edificio donde se ubica Casa Paraná está catalogado como patrimonio histórico y por tanto sujeto a las protecciones correspondientes por ley.
- 2.9 En términos de información respecto a los impactos y medidas de mitigación la solicitante afirma haber participado en las audiencias públicas y que durante las mismas no se dio respuesta respecto a las afectaciones que podrían sufrir los comercios de la zona. Asimismo acudió a la Municipalidad de Asunción donde le han dicho que no tienen nada del proyecto tampoco y que todo se tiene que ver directamente con MOPC.
- 2.10 Finalmente, en lo que hace a los **comerciantes formales e informales del Mercado 4** (3 Solicitantes), comparten la preocupación de un grupo mucho mayor de comerciantes de ese Mercado de que serán removidos ya que la mayor parte de ellos ubican sus comercios en la vereda de la calle Silvio Pettirrossi y a la fecha no han recibido ninguna información respecto a compensación y/o relocalización. Han escuchado que las obras ya iniciarán y unos días antes de la misión del MICI se les convocó a una primera reunión informativa.
- 2.11 En menor medida que los frentistas, también comentan sobre los impactos negativos que tendrá para su negocio la falta de estacionamiento de los clientes.



Electricidad Continental S.R.L.



Folleto informativo Metrobús



Comercio frentista



Grupo de Solicitantes Frentistas



Grupo de comerciantes Mercado 4



Comercios en vereda. Calle Silvio Pettirossi

III. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN⁴

- 3.1 De conformidad con el párrafo 21 de la Política del MICI, el 26 de mayo de 2016, la Administración del BID fue notificada del registro de la Solicitud MICI-BID-PR-2016-0101 y el envío de la documentación vinculada a la solicitud se finalizó el día 1 de junio de 2016. En cumplimiento del plazo de 21 días hábiles establecido en la Política a partir de dicha fecha, el 29 de junio de 2016, el MICI recibió la Respuesta de la Administración, que incluye la perspectiva de ésta respecto a los temas planteados en la Solicitud. A continuación se presenta un breve resumen de la Respuesta que puede ser también consultada en la sección de vínculos electrónicos de este Memorándum.
- 3.2 La Administración comenta que: “el Gobierno de Paraguay decidió dividir la obra del Metrobús en cuatro tramos a ser ejecutados en dos etapas. Una primera etapa para construir los tramos 2 y 3, con una longitud aproximada de 11 km y una segunda etapa para los tramos 1 y 4 del corredor. El proceso de precalificación para la construcción de las obras de la primera etapa se inició el 27 de marzo de 2015, la lista de empresas fue conformada e invitada a enviar propuestas el 30 de septiembre de 2015 y la apertura de propuestas se dio el 16 de diciembre del mismo año. La obra fue adjudicada a la empresa portuguesa Mota Engil Ingeniería & Construcciones S.A. a finales de marzo del 2016, mediante una modalidad de contrato de actualización del diseño final y construcción.”⁵
- 3.3 Los tramos 1 y 4, que incluyen los Mercados Cuatro de Asunción y de San Lorenzo, no hacen parte de la licitación que fue adjudicada. A la fecha de la Respuesta, la Administración comentaba que el proceso de licitación para los diseños de ingeniería de estos tramos, y esperaban que las obras inicien recién a principios de 2018.
- 3.4 Asimismo destacan que a partir de la fecha de elegibilidad, abril 2014, el Banco ha apoyado a la Agencia Ejecutora con una serie consultorías y estudios, entre los que se encuentra el Plan Director de Reasentamiento Involuntario (PDRI) de fecha 10 de junio de 2016 que busca servir de guía para los planes de reasentamiento involuntario específicos a cada tramo. Señalan que las afectaciones en el área de influencia del BRT en su mayoría, no impedirán el desarrollo de actividades comerciales tanto en la fase constructiva como operativa del proyecto. En el PDRI quedan establecidas las acciones para minimizar y/o compensar los efectos de orden socioeconómico ocasionados por la afectación de las personas ubicadas en los sitios donde se llevaran a cabo las obras y la franja de dominio, entre las que se han identificado propietarios, frentistas, vendedores ambulantes y otros.
- 3.5 En relación a la Solicitud, es consideración de la Administración que los Solicitantes no establecen una relación clara entre los presuntos daños y el incumplimientos de las Políticas Operativas del Banco.

⁴ La Respuesta de la Administración se encuentra disponible en la sección de vínculos electrónicos.

⁵ Párrafo 8 de la Respuesta de la Administración.

- 3.6 En relación a algunos alegatos puntuales, la Administración comenta que se anticipa que la obra de los tramos 2 y 3 inicie en agosto del 2016 y que la Agencia Ejecutora ha desarrollado actividades permanentes de divulgación y consulta que han sido intensificadas desde el 2015 con la conformación de equipos que “participan en diferentes reuniones para aclarar cualquier duda que pudiera existir de parte de la población, presentar información sobre el proyecto y relevar inquietudes que deban aclararse a futuro”⁶.
- 3.7 Finalmente, la Administración comenta haber recibido una comunicación el 14 de abril de 2016 enviada por un abogado en representación de los comercios frentistas y a la que respondió ofreciendo la realización de una reunión conjunta con el MOPC y no recibió retorno. Asimismo, la Administración comenta haber recibido el 20 de abril de 2016, una comunicación firmada por más de 300 empresas ubicadas a lo largo del corredor manifestando su inconformidad con el proyecto y otros puntos. La misma no fue respondida ya que no incluía un representante ni remitente.

IV. ACCIONES MICI

- 4.1 De conformidad con la sección G de la Política del MICI y de acuerdo a los criterios de elegibilidad del párrafo 22, el proceso de determinación de elegibilidad siguió la siguiente cronología:

Cuadro 2
Cronología de Acciones MICI

Fecha	Acciones
Mayo 17, 2016	Recepción de Solicitud
Mayo 25, 2015	Notificación de Registro
Junio 29, 2016	Respuesta de la Administración
Julio 11 a 13, 2016	Misión a la ciudad de Asunción, Paraguay
Julio 26, 2016	Emisión de Memorándum de Determinación de Elegibilidad.

- 4.2 Como parte del proceso de determinación de elegibilidad, el MICI consideró la información presentada en la Solicitud, la información complementaria enviada por los Solicitantes, la información recabada durante la misión a Asunción, así como la Respuesta de la Administración y los documentos del Banco pertinentes a este análisis⁷.
- 4.3 En este proceso, el MICI encontró de particular relevancia la información recibida durante la misión a Asunción donde mantuvo reuniones con el equipo de proyecto del BID, los integrantes del equipo responsable en la Agencia Ejecutora, las autoridades ministeriales, los Solicitantes y otras personas afectadas por el Proyecto.

⁶ Párrafo 16 de la Respuesta de la Administración.

⁷ Los documentos públicos analizados se encuentran disponibles en la sección de enlaces electrónicos de este documento.

- 4.4 Durante las reuniones con la Agencia Ejecutora se revisó cuidadosamente el marco social y ambiental del Proyecto, y se recibió información valiosa sobre la planificación de la obra y el plan de comunicación, lo que permitió conocer de primera mano la envergadura del Proyecto y la importancia del mismo para el área metropolitana de Asunción.
- 4.5 Por otra parte, en reunión con Solicitantes y otros grupos, se encontró que existían preocupaciones válidas respecto al impacto económico negativo que el Proyecto tendrá en cada una de las actividades de la población en el área de influencia directa, tanto en la etapa de construcción como en la de operación del Metrobús. Cada uno de ellos reconoció haber recibido información de las bondades del Proyecto, y también coincidieron en manifestar que la información disponible no ha respondido a sus cuestionamientos respecto a los impactos socio-económicos y las acciones mitigatorias correspondientes.
- 4.6 El MICI también revisó con detalle los materiales impresos distribuidos, los vídeos testimoniales de Audiencias Públicas, los sitios web del Banco y la Agencia Ejecutora para conocer los contenidos que están siendo divulgados. En los materiales revisados no se encontró información sobre impactos y medidas mitigatorias.

V. DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- 5.1 De acuerdo al párrafo 22 de la Política, una Solicitud se considerará elegible por el MICI si se determina que la misma cumple todos los siguientes criterios:
 - a) La Solicitud debe ser presentada por dos o más personas que consideran han sido afectadas o pueden verse afectadas y que residen en el país donde es implementada la Operación Financiada por el Banco. Si la Solicitud es presentada por un representante, la identidad de aquellos en cuyo nombre se presenta deberá ser indicada y adjuntar prueba escrita que acredite el poder de representación.
 - b) La Solicitud identifica claramente una Operación Financiada por el Banco que ha sido aprobada por el Directorio, por el Presidente, o por el Comité de Donantes.
 - c) La Solicitud describe el Daño que podría ser resultado del potencial incumplimiento de una o varias Políticas Operativas Pertinentes.
 - d) En la Solicitud se describen los esfuerzos que los Solicitantes han realizado para abordar los asuntos de la Solicitud con la Administración e incluye una descripción de los resultados de tales esfuerzos, o una explicación de por qué no fue posible ponerse en contacto con la Administración.
 - e) No es aplicable ninguna de las exclusiones estipuladas en el párrafo 19 de la Política del MICI.

5.2 En el caso de la Solicitud MICI-BID-PR-2016-0101, la misma:

- a) Es presentada por 11 Solicitantes que son comerciantes formales e informales cuyos negocios se ubican en alguna de las secciones del trazado del Metrobús. Seis de ellos se ubican en los tramos 2 y 3 donde se iniciará la obra; 3 de ellos se ubican en el Mercado 4, y dos más en la zona del Microcentro, estos dos grupos ubicados en el tramo 1.
- b) Identifica la Operación “Reconversión Centro, Modernización Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044) que fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el 29 de septiembre de 2010.
- c) Describe el daño económico que los solicitantes, entre ellos mujeres jefas de familia, prevén sufrir por la construcción e instalación del Metrobús, uno de los componentes de la operación PR-L1044. Para los frentistas el daño económico inicialmente resultado de las limitaciones de acceso que la construcción pueda conllevar durante el periodo de obras y posteriormente por el cambio urbano derivado de la implantación del Metrobús, eliminación de estacionamientos y reducción de tránsito vehicular en la zona. Adicionalmente, se describe el daño económico que temen sufrir por un eventual reasentamiento involuntario aquéllos que se ubican sobre las veredas en la zona del Mercado 4, así como de los costos incrementales de traslado que temen no poder costear.

En relación a su vinculación con las Políticas Operativas Pertinentes, la Política del MICI no requiere que los Solicitantes establezcan dicha relación. Tras el análisis, el MICI encuentra que los daños alegados podrían estar vinculados a una posible omisión y/o incumplimiento con las Políticas de Reasentamiento Involuntario (OP-710), Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761). En este sentido es importante destacar que el proceso de elegibilidad no tiene como objeto determinar en esta etapa si el Banco ha cumplido o no con sus Políticas Operativas Pertinentes.

- d) Describe los esfuerzos que realizó para contactar a la Administración e informa que no recibió respuesta en un tiempo prudencial.
- e) No aplica ninguna de las exclusiones previstas en el párrafo 19.

5.3 Tras realizar el análisis correspondiente, la Directora del MICI ha determinado que la Solicitud MICI-BID-PR-2016-0101 **es elegible** ya que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en el párrafo 22 de la Política del MICI.

VI. CONCLUSIÓN

- 6.1 La Directora del MICI, en conformidad con lo establecido en la sección G de la Política del MICI (MI-47-3), concluye que la presente Solicitud MICI-BID-PR-2016-0101 es **elegible** al cumplir con los criterios de elegibilidad requeridos por la Política.
- 6.2 Esta determinación de elegibilidad no es una valoración de los méritos de la Solicitud y los temas presentados en ella. Tampoco es una determinación de cumplimiento o incumplimiento del Banco respecto a sus Políticas Operativas Pertinentes.
- 6.3 Finalmente, esta determinación no implica en ningún caso la suspensión del Proyecto o de los desembolsos por parte del Banco dado que el MICI no cuenta con atribuciones para ello.
- 6.4 Esta determinación se comunica por medio de este Memorándum en forma directa a los Solicitantes, la Administración y al Directorio Ejecutivo; y a terceros interesados a través del Registro Público una vez que el mismo haya sido distribuido al Directorio Ejecutivo.
- 6.5 Una vez que el Directorio Ejecutivo sea notificado, la Directora del MICI transferirá el caso a la Fase de Consulta en conformidad a la petición de los Solicitantes.